

Templeton México Fund, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Estados Financieros Dictaminados
31 de diciembre de 2019

Templeton México Fund, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Índice
31 de diciembre de 2019

Contenido	Página
Informe de los Auditores Independientes	1 a 3
Balance general	4
Estado de valuación de cartera de inversión	5
Estado de resultados	6
Notas sobre los estados financieros	7 a 17



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración de
Franklin Templeton Asset Management México, S. A. de C. V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y a los Accionistas de
Templeton México Fund, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Templeton México Fund, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (Fondo), que comprende el balance general y el estado de valuación de cartera de inversión al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados por el periodo comprendido del 4 de diciembre al 31 de diciembre 2019, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Fondo, al 31 de diciembre de 2019 y por el periodo comprendido del 4 de diciembre al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables aplicables a fondos de inversión en México, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Hemos determinado que no existen cuestiones clave de auditoría que debamos comunicar en nuestro informe.



Responsabilidades de la administración y de los encargados del Gobierno del Fondo en relación con los estados financieros

La administración del Fondo es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los criterios contables aplicables a fondos de inversión en México, emitidos por la CNBV, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha; revelando, en su caso, las cuestiones relativas a negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del Gobierno del Fondo son los responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero del Fondo.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relativas presentadas por la administración.



- Evaluamos si es adecuado que la administración utilice la base contable de negocio en marcha para preparar los estados financieros, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material con base en hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.

Comunicamos a los encargados del gobierno del Fondo, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También, proporcionamos a los encargados del gobierno del Fondo una declaración manifestando que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables sobre independencia y les comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente pudieran influir en nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones comunicadas a los encargados del gobierno del Fondo, determinamos las que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelarlas públicamente o, en circunstancias extremadamente raras, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

El nombre del socio a cargo de la auditoría se informa a continuación.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

C.P.C. Antonio Mansilla Ávila
Socio de Auditoría

Ciudad de México, 10 de marzo de 2020

Templeton México Fund, S.A. de C.V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Balance General
(Notas 1, 2, 3 y 8)
31 de diciembre de 2019

Cifras en miles de pesos mexicanos (excepto valor de la acción y número de acciones emitidas)

Activo	31 de diciembre	31 de diciembre
<u>Disponibilidades</u>	<u>\$ 21</u>	<u>2019</u>
Inversiones en valores (Nota 4):		
Títulos para negociar	684	
Deudores por reporte (Nota 4):	300	
		1,005
Total activo	\$ 1,005	1,005
		\$ 1,005

Pasivo	31 de diciembre
<u>Otras cuentas por pagar:</u>	<u>2019</u>
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$ -
Total pasivo	\$ -
Capital contable (Nota 5)	
Capital contribuido:	1,000
Capital social	5
Capital ganado	
Resultado neto	5
Total capital contable	1,005
Total pasivo y capital	\$ 1,005

	Cuentas de orden
	2019
Capital social autorizado	\$ -
Acciones emitidas	106,000,000
Colaterales recibidos (Nota 4)	300,000

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2019 es de \$1,000.

El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables al Fondo, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Fondo hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

La sociedad valuadora de este Fondo de Inversión determinó el precio de las acciones representativas de su capital social con base en los precios actualizados de valuación de los activos que conforman su cartera de inversión, proporcionados por el proveedor de precios que le presta sus servicios, y determinó a las fechas de estos estados financieros el activo neto, fijándose el precio actualizado de valuación de las acciones, correspondientes a la Clase "A" en \$1,004801, Clase "B1" en \$0.00, Clase "B2" en \$0.0000, Clase "B3" en \$0.0000, Clase "FF" en \$0.0000, Clase "BE" en \$0.0000, Clase "BE1" en \$0.0000, y Clase "BE2" en \$0.0000, al 31 de diciembre de 2019.

Hugo Petricoli Castellón
 Por la Operadora/Administradora

Hugo Petricoli Castellón
 Director del Fondo de Inversión

Carolina Lima
 Contralor Normativo

Templeton México Fund, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Estado de Valuación de Cartera de Inversión
 (Notas 1, 2, 3 y 8)
 31 de diciembre de 2019

Cifras expresadas en miles de pesos (excepto costo promedio unitario de adquisición y valor razonable o contable unitario)

31 de diciembre de 2019

Emisora	Serie	Tipo de valor	Tasa al valorar (%)	Calificación o bursatilidad	Tipo de tasa	Días por vencer	Cantidad de títulos operados	Cantidad de títulos liquidados	Total de títulos de la emisión	Costo promedio unitario de adquisición	Costo total de adquisición	Valor razonable o contable unitario	Valor razonable total
Títulos para negociar													
CSPX	N	1ISP	-	101	106	0	1	1	115,941,501	\$ 5,989,660,000	\$ 6	\$ 6,056,072,250	\$ 6
FRMXX	N	1ISP	-	101	106	0	35	35	8,114,512	598,060,000	20	599,950,012	20
IBTMXX	N	1ISP	-	101	106	0	266	266	2,863,525	562,470,000	150	564,800,000	150
SDMXX	N	1ISP	-	101	106	0	34	34	6,017,694	572,580,000	19	575,500,000	19
CETES	200116	BI	7.300000	212	101	14	49,000	49,000	6,505,200,146	9,916,314	486	9,971,691	489
Deudores por reporte										\$ 881			\$ 884
BONOS										\$ 101,395,294	\$ 300	\$ 101,456,1	\$ 300

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

El presente estado de valuación de cartera de inversión se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables al Fondo, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones con activos objeto de inversión efectuadas por el Fondo durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de valuación de cartera de inversión fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Hugo Petricioli Castellón
 Por la Operadora/Administradora

Hugo Petricioli Castellón
 Director del Fondo de Inversión

Carolina Lima
 Contralor Normativo

Templeton México Fund, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Estado de Resultados

(Notas 1, 2, 3 y 8)

Por el periodo del 4 de diciembre (fecha de constitución del Fondo) al 31 de diciembre de 2019

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos

	<u>2019</u>
Resultado por valuación a valor razonable	\$ 4
Ingresos por intereses	<u>2</u>
Total de ingresos de la operación	<u>6</u>
Gastos de administración	<u>1</u>
Total de egresos de la operación	<u>1</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad	5
Impuestos a la utilidad causados (Nota 6)	-
Impuestos a la utilidad diferidos - Neto (Nota 6)	<u>-</u>
Resultado antes de operaciones discontinuadas	5
Operaciones discontinuadas	<u>-</u>
Resultado neto	<u>\$ 5</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad aplicables al Fondo, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Fondos de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Fondo durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Hugo Petricioli Castellón
Por la Operadora/Administradora

Hugo Petricioli Castellón
Director del Fondo de Inversión

Carolina Lima
Contralor Normativo

Templeton México Fund, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2019

Cifras expresadas en miles de pesos mexicanos (excepto número de acciones, valor nominal y precio por acción)

Nota 1 - Naturaleza y operaciones del Fondo:

Templeton Mexico Fund, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable (Fondo), fue constituido e inició operaciones el 4 de diciembre de 2019 y cuenta con autorización del Gobierno Federal, otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como fondo de inversión de renta variable. Las operaciones del Fondo están reguladas por la Ley de Fondos de Inversión (LFI), así como por las "Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que presentan los servicios" (Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Comisión), como órgano de inspección y vigilancia de los fondos.

La clave de pizarra del Fondo para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V. (BMV) es FT-MEXA.

El objeto social del Fondo es realizar operaciones exclusivamente con activos objeto de inversión, cuya naturaleza corresponda a acciones, obligaciones y demás valores, títulos o documentos representativos de deuda a cargo de un tercero, inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores o listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social. Es un fondo de inversión para personas físicas, personas morales, personas morales no contribuyentes y fondos de inversión/Fondo de fondos, que invierte, principalmente, acciones de empresas mexicanas adquiridas directamente o a través de mecanismos de inversión colectiva (ETF's y/o TRAC's) referidos a acciones, obligaciones convertibles en acciones, índices o certificados de participación ordinarios sobre empresas mexicanas, los cuales podrán o no podrán formar parte del S&P Índice de Precios y Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores o estar listados en cualquier otra bolsa de valores autorizada.

El Fondo se clasifica como mediano plazo y determina sus políticas de inversión, de adquisición y selección de valores de acuerdo con su prospecto de información al público inversionista (Prospecto) autorizado por la Comisión, mediante oficio 157/90492/2019 del 25 de julio de 2019, en el marco de las Disposiciones emitidas por la Comisión.

A través del Prospecto se divulgan las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, así como el régimen de inversión al que se encuentra sujeto el Fondo, cuyo horizonte de inversión es de mediano plazo para personas físicas y personas morales.

El Fondo podrá adquirir temporalmente sus acciones en circulación en los términos y con las limitaciones establecidas por la LFI y las reglas generales que dicta al respecto la Comisión.

El Consejo de Administración del Fondo designó a COVAF, S. A. de C. V. (COVAF), como Sociedad Valuadora de Fondos de Inversión.

La operadora del Fondo es Franklin Templeton Asset Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión (Operadora), parte relacionada. La Operadora tiene a su cargo las funciones de administración general y el programa para colocar las acciones del Fondo, lo cual ejecuta por cuenta propia y a través de distribuidoras independientes autorizadas. Como contraprestación por los

Templeton México Fund, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas sobre los Estados Financieros 31 de diciembre de 2019

servicios de administración y asesoría recibidos, el Fondo paga una remuneración calculada sobre el valor diario de sus propios activos netos (diferencia entre el activo y el pasivo), que de conformidad con lo establecido por la Comisión, se hace del conocimiento a los inversionistas en caso de sufrir modificación, previa autorización del Consejo de Administración.

La Operadora cuenta con un Comité de Inversión que tiene la responsabilidad de decidir sobre la estrategia de inversión y la composición de los activos del Fondo, de acuerdo con los objetivos y políticas de inversión establecidos en el Prospecto del Fondo y en la LFI.

De conformidad con la LFI, las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la Comisión o considerados en los prospectos de información, son imputables a la Operadora, con el propósito de proteger los intereses de los inversionistas al no afectar el patrimonio del Fondo.

La integración de las inversiones en valores se presenta en el estado de valuación de la cartera de inversión.

Nota 2 - Bases de preparación:

Elaboración de estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 que se acompañan, han sido preparados de acuerdo con los criterios contables aplicables a los fondos de inversión (Criterios Contables), establecidos por la Comisión, a través de las Disposiciones, los cuales observan los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.

El Fondo elabora sus estados financieros básicos conforme a las reglas de presentación y de agrupación emitidas por la Comisión. En ese sentido el estado de resultados tiene por objetivo presentar información sobre las operaciones desarrolladas por el Fondo, así como otros eventos económicos que le afectan, que no necesariamente provienen de decisiones o transacciones derivadas de los propietarios de esta en su carácter de accionistas.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un criterio específico de la Comisión, deben aplicarse las bases de supletoriedad conforme a lo establecido en la NIF A-8 "Supletoriedad", en el siguiente orden; las NIF, las Normas Internacionales de Contabilidad, emitidas y aprobadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board), así como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Estados Unidos, tanto las fuentes oficiales como no oficiales conforme a lo establecido en el Tópico 105 de la Codificación del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (Financial Accounting Standards Board, [FASB]), emitidos por el FASB o, en su caso, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Criterios contables aplicables en 2019

Durante 2019 no hubo cambios importantes en los Criterios Contables a los Fondos de Inversión.

Templeton México Fund, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019

Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables al Fondo en 2019

Durante 2019 no hubo modificaciones en las NIF aplicables al Fondo.

A continuación, se describen los criterios contables y NIF emitidas por el CINIF aplicables al Fondo vigentes a partir de 2018:

2018

NIF C-3 "Cuentas por cobrar". Para efectos del boletín no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren los criterios B-3 "Reportos", B-4 "Préstamo de valores" y B-5 "Derivados y operaciones de cobertura", emitidos por la CNBV, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en los mismos.

NIF C-11 "Capital Contable". Para efectos del boletín, debe presentarse al calce del balance general, el monto histórico del capital social.

NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos". Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar". Se modificó la definición de pasivo, eliminando el concepto de "Virtualmente ineludible" e incluyendo el término "Probable".

De igual forma el Boletín considera que no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los criterios B-3, B-4 y B-5, ya que estos se encuentran contemplados en dichos criterios.

Autorización de estados financieros

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2019 fueron autorizados, para su emisión, el 27 de febrero de 2020 por los directivos que los suscriben, para su posterior aprobación por la Asamblea General de Accionistas, órgano que tiene la facultad de modificar los estados financieros. Dichos estados financieros y notas de revelación están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, quien cuenta con la facultad de ordenar las modificaciones que considere pertinentes.

Nota 3 - Resumen de políticas contables significativas:

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente a menos que se especifique lo contrario:

Los Criterios Contables requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, requieren que la administración ejerza su juicio para definir las políticas de contabilidad que aplicará el Fondo.

a. Monedas de registro, funcional y de informe

Debido a que las monedas de registro, funcional y de informe son el peso, no fue necesario realizar algún proceso de conversión.

b. Registro de las operaciones

Templeton México Fund, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019

Las operaciones realizadas por el Fondo se registran en la fecha de su concertación, independientemente de su fecha de liquidación.

c. Inversiones en valores

Las inversiones en valores incluyen inversiones en títulos de deuda y capitales, los cuales son clasificados por la administración del Fondo al momento de su adquisición en títulos para negociar. Inicialmente se registran a su costo de adquisición y posteriormente se valúan, como se describe en los siguientes párrafos.

Los valores, documentos e instrumentos financieros que forman parte de la cartera de valores, se valúan utilizando precios actualizados para valuación proporcionados por especialistas en el cálculo y suministro de precios para valor carteras de valores autorizados por la Comisión, denominados "Proveedores de precios".

Títulos para negociar

Los títulos para negociar se valúan a su valor razonable con base en los precios de mercado dados a conocer por el Proveedor de precios, el cual incluye el capital y los intereses devengados. Dicho efecto de valuación se reconoce en el resultado neto del ejercicio, en el rubro "Resultado por valuación a valor razonable".

Los intereses devengados de los títulos de deuda se adicionan al costo y se reconocen conforme al método de interés efectivo, registrándose en el resultado neto del ejercicio, en el rubro "Ingresos por intereses", conforme se devenga. El costo promedio unitario de adquisición que se muestra en el estado de valuación de cartera de inversión incluye dichos intereses devengados.

En la fecha de enajenación de las inversiones, se reconoce en el rubro "Resultado por compraventa", el diferencial entre el valor de venta y el último valor en libros, previa cancelación del resultado por valuación reconocido contablemente a la fecha de la venta.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses", en el momento en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos. Los dividendos cobrados se disminuyen de las inversiones en valores afectando el rubro de "Disponibilidades".

d. Operaciones de reporto

En las operaciones de reporto, actuando el Fondo como reportadora, se reconoce una cuenta por cobrar al valor concertado, valuándose posteriormente a su costo amortizado durante la vigencia de la operación, mediante el reconocimiento del interés por reporto, de acuerdo con el método de interés efectivo en el rubro "Ingresos por intereses".

Los colaterales recibidos por el Fondo son reconocidos en cuentas de orden en el rubro "Colaterales recibidos", los cuales se valúan a su valor razonable.

En caso de que el Fondo venda los colaterales recibidos, la cuenta por pagar por concepto valuada a su valor razonable, se compensa con la cuenta por cobrar registrada inicialmente el saldo neto de

Templeton México Fund, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019

deudor o acreedor se presenta en los rubros "Deudores por reporto" o "Colaterales vendidos", según corresponda.

e. Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la administración.

f. Acciones propias

El precio de valuación de las acciones del Fondo se determina diariamente por COVAF. Dicho precio es el resultado de dividir el activo neto (activo total disminuido por el pasivo total) entre las acciones en circulación representativas del capital social pagado del Fondo.

El Fondo determina el precio de valuación de cada una de las series y clases de acciones emitidas, considerando los distintos derechos y obligaciones de carácter económico otorgados a los titulares de las mismas y la participación alícuota de cada clase, así como los costos, gastos y beneficios que directamente se hayan asignado a cada una, por lo que el precio de valuación de la acción de cada serie y clase de acciones, es distinto del que corresponde al valor contable de la totalidad de las acciones.

El Fondo podrá adquirir las acciones representativas de su capital social que están en circulación, vendiendo valores que forman parte de su activo, por el porcentaje y dentro de los plazos que se señalan en sus prospectos de información al público inversionista.

Las acciones propias recompradas se convierten en acciones en tesorería, con la consecuente reducción del capital social pagado y de su correspondiente prima en venta de acciones.

Ante condiciones desordenadas de mercado o compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar el precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas; el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobados por el Consejo de Administración del propio Fondo, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida, ni podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en el Fondo.

El Fondo debe hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que este fue determinado.

En su caso, el diferencial que se establezca debe aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre el Fondo. El importe del diferencial queda en el Fondo en beneficio de los accionistas.

Al 31 de diciembre de 2019 el Fondo no consideró necesario aplicar esta resolución.

El precio de valuación de las acciones se da a conocer al público inversionista a través de su registro en la BMV y/o medios electrónicos.

Templeton México Fund, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
 Notas sobre los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2019

g. Prima en venta de acciones

La diferencia entre el valor nominal de las acciones y el valor de mercado al momento de su colocación entre el gran público inversionista, se reconoce como una prima en venta de acciones. En caso de reducción del capital social, la diferencia entre el valor de recompra y el valor nominal se registra como un cargo a la prima en venta de acciones.

Nota 4 - Deudores por reporto:

Al 31 de diciembre de 2019 el Fondo celebró operaciones de reporto con valores gubernamentales, a plazos promedio de un día, cuyas características se muestran en el estado de valuación de cartera de inversión. El monto de los intereses por reporto reconocido en los resultados de 2019 asciende a \$2.

Al 31 de diciembre de 2019 los colaterales recibidos se integran como sigue:

	Títulos	Valor razonable
<u>Valores gubernamentales</u>		
Bonos 211209	2,958	\$ <u>300</u>

Nota 5 - Capital contable:

Al 31 de diciembre de 2019 el Fondo cuenta con un capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de \$1,000 representado por 1,000,000 acciones de la Serie "A", y a la fecha no cuenta con capital variable suscrito representado por acciones de la Serie "B", respectivamente. Las acciones Series "A" y "B", tienen un valor nominal de un peso cada una.

Los aumentos del capital social de los fondos de inversión no están sujetos al derecho de preferencia que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), por lo que las acciones se ponen en circulación sin necesidad de autorización de la Asamblea de Accionistas.

Al 31 de diciembre de 2019 el capital contable se encuentra subdividido por distintas series accionarias, las cuales se muestran a continuación con sus precios de mercado a esas fechas:

Clases de Acción	Acciones en circulación 2019	Precio de Valuación 2019	Valor de mercado 2019	Comisión de	
				Administración	Distribución
"A"	1,000,000	\$ 1.004801	\$ 1,005	0.0000%	0.0000%
"BE"	-	-	-	0.3000%	0.0000%
"BE1"	-	-	-	1.2000%	0.0000%
"BE2"	-	-	-	1.2000%	1.5000%
"B1"	-	-	-	1.2000%	0.0000%
"B2"	-	-	-	1.2000%	1.5000%
"B3"	-	-	-	1.2000%	2.2800%
"FF"	-	-	-	1.2000%	0.0000%
Total Serie "B"	-	-	-		
Total Series "A" y "B"	<u>1,000,000</u>		<u>\$ 1,005</u>		

Los fondos de inversión deben mantener un capital social fijo, el cual no podrá ser inferior al mínimo pagado establecido por la Comisión. Al 31 de diciembre de 2019 el capital mínimo pagado requerido es de \$1,000.

Templeton México Fund, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019

Las acciones de la Serie "A" integrantes del capital fijo solo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso previa autorización de la Comisión.

Las acciones de la Serie "B" representativas del capital variable, podrán ser suscritas por las personas siguientes:

	<u>Series</u>
Personas físicas y morales	"B1", "B2" y "B3"
Fondos de inversión de renta	"FF"
Personas físicas y morales no sujetas a retención	"BE", "BE1" y "BE2"

El Consejo de Administración establece los límites máximos de tenencia accionaria por inversionista y las políticas para que adquieran temporalmente porcentajes superiores. Para el ejercicio 2019 se estableció que ningún inversionista podrá ser propietario, directa o indirectamente de más del 50% de las acciones representativas del capital social pagado, excepto los accionistas fundadores y los que la Operadora autorice.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital social del Fondo, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad, directamente o a través de interpósita persona, gobiernos o dependencias oficiales extranjeras.

De acuerdo con la LFI, el Fondo no está obligado a constituir la reserva legal establecida por la LGSM.

Nota 6 - Situación fiscal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), el Fondo no es contribuyente de este impuesto. Sus integrantes o accionistas aplicarán a los rendimientos de estos fondos el régimen fiscal que les corresponda a sus componentes de interés, de dividendos y de ganancias por enajenación de acciones, conforme a las disposiciones de la LISR.

El Fondo retiene y entera mensualmente el impuesto sobre la renta, sobre los intereses que paga, aplicando la tasa de retención del 1.04% en 2019, sobre el monto del capital que dio lugar al pago de los intereses de acuerdo con los artículos 54 y 87 de la LISR, como pago provisional.

El Fondo, a través de la Operadora, proporciona a sus inversionistas, a más tardar el 15 de febrero del siguiente año al que corresponda, constancia que señala el monto nominal y real de los intereses pagados, así como la ganancia o pérdida en la enajenación de acciones por la parte correspondiente a los instrumentos de renta variable que mantuvo durante el año.

El impuesto retenido y enterado por el Fondo será acreditable para sus integrantes o accionistas, cuando acumulen el interés real o nominal, devengado por su inversión en dicho Fondo.

Las actividades realizadas por el Fondo se encuentran exentas del pago de impuesto al valor agregado.

Templeton México Fund, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019

Nota 7 - Administración de riesgos:

La Operadora tiene como objetivo monitorear, evaluar, medir, controlar, mitigar y administrar los diferentes riesgos de los fondos de inversión que administra, apoyándose en los distintos órganos y personas responsables de la Administración Integral de Riesgos (AIR).

El Consejo de Administración vigila que la AIR se lleve a cabo conforme a las políticas, manuales, metodologías y límites de exposición al riesgo. El responsable de la AIR monitorea y evalúa los distintos tipos de riesgo apoyándose en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y propone las medidas para controlarlos, mitigarlos o transferirlos.

Para lograr este objetivo, Operadora se ha asegurado de mantener una independencia entre el responsable de la AIR y la Unidad de Negocio.

Operadora ha establecido controles internos que le permiten administrar integralmente los riesgos de los fondos de inversión. Las decisiones de inversión del fondo subyacente no las lleva a cabo la Operadora.

Pérdidas potenciales para la toma de una posición de riesgo

Los riesgos discretivos son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales y que además resultan de la toma de una posición de riesgo.

Dentro de esta categoría se encuentran los riesgos de mercado, liquidez y de crédito:

a. Riesgo de mercado

Es la pérdida potencial por movimientos en los factores de riesgo, como: tipo de cambio, precios de mercado, tasas de interés e índices de precios. Para administrar el riesgo de mercado la Operadora utiliza como metodología el cálculo del Valor en Riesgo (VaR). El VaR se define como la minusvalía que pueden tener los activos totales de un fondo de inversión, dado un determinado nivel de confianza.

La Operadora calcula el VaR del Fondo utilizando datos históricos, con un nivel de confianza de cuando menos el 95%, un periodo de muestra de 500 días anteriores al día de cálculo del VaR y un horizonte temporal para el que se estime la minusvalía de un día.

b. Riesgo de liquidez

Los títulos del Fondo subyacente son intercambiados en mercados suficientemente grandes que permiten liquidarlos oportunamente. La Operadora mitiga este riesgo seleccionando los títulos que integran el Fondo subyacente de tal forma que se minimice la exposición a pérdidas potenciales por no poder enajenar oportunamente los títulos y la Operadora se limita a intermediar los títulos del Fondo subyacente.

c. Riesgo de crédito

Las decisiones de inversión del Fondo subyacente no las lleva a cabo la Operadora, y mantiene sólidos controles que le permiten administrar el riesgo de crédito del Fondo.

Templeton México Fund, S. A. de C. V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable
Notas sobre los Estados Financieros
31 de diciembre de 2019

La Operadora mitiga el riesgo crediticio tomando en cuenta la calidad de los instrumentos que conforman la cartera del Fondo subyacente.

Pérdidas potenciales que no son producto de la toma de una posición de riesgo

Los riesgos no discrecionales son aquellos resultantes de la operación del negocio que inciden en el patrimonio del Fondo, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, como:

d. Riesgo operativo

El riesgo operativo se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información.

La Operadora administra este tipo de riesgo a través de un proceso de autoevaluación de riesgos, reportes de incidencias operativas y tecnológicas, auditorías y el plan de continuidad de negocio.

Las incidencias se clasifican según su nivel de importancia y trimestralmente se lleva a cabo una evaluación de las incidencias cuantificadas durante el periodo. Con esta información se toman decisiones para controlar, mitigar o transferir el riesgo operativo.

e. Riesgo legal

El riesgo legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

Para mitigar este riesgo la Operadora somete a aprobación del área legal las operaciones y procedimientos y cuenta con la asesoría externa de un despacho jurídico. Adicionalmente, ha establecido diversas políticas y manuales, así como auditorías legales periódicas para verificar que las operaciones cumplen con las disposiciones vigentes.

Asimismo, los riesgos a los que está expuesto el Fondo, los cuales están descritos en su prospecto de inversión, son los siguientes:

- i. Riesgo de mercado. Nivel de exposición - Alto.
- ii. Riesgo de crédito. Nivel de exposición - Alto
- iii. Riesgo de liquidez. Nivel de exposición - Alto.
- iv. Riesgo de contraparte. Nivel de exposición - Medio.

Los riesgos legal y operativo se consideran bajos, y el detalle puede consultarse en el prospecto genérico de los fondos.

Nota 8 - Nuevos pronunciamientos contables:

Normas de información financiera

Templeton México Fund, S. A. de C. V., Fondo de Inversión de Renta Variable

Notas sobre los Estados Financieros

31 de diciembre de 2019

A continuación, se describe una serie de NIF que el CINIF emitió durante diciembre de 2017, 2018 y 2019 las cuales entrarán en vigor en 2020 y 2021. Se considera que dichas NIF no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta el Fondo.

2021

NIF C-22 "Criptomonedas" Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento en los estados financieros de una entidad que posea o realice: a) criptomonedas, b) gastos de minería de criptomonedas; y c) criptomonedas que no son de su propiedad. Las disposiciones de esta NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2021 y permite su aplicación anticipada.

Mejoras a las NIF 2020

NIF C-16 "Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar". Establece las normas para el tratamiento contable de los efectos de la renegociación de un Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI) que no fue dado de baja como consecuencia de una renegociación.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y NIF C-20 "Instrumentos financieros por cobrar principal e interés". Elimina el requisito de recalcular periódicamente la tasa efectiva durante la vida del Instrumento Financiero por Pagar (IFP) y del IFCPI cuando dichos Instrumentos tienen una tasa de interés variable que no produce efectos de importancia relativa.

El 4 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios.

Se reforma el artículo único transitorio de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2018, y modifica mediante la "Resolución modificatoria de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios" publicada en dicho medio de difusión el 15 de noviembre de 2018, para quedar como sigue:

"Las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de los Anexos 5, 6 y 7 que se modifican mediante el presente instrumento, entrarán en vigor el 1 de enero de 2021."

Hugo Petricioli Castellón
Por la Operadora/Administradora

Hugo Petricioli Castellón
Director del Fondo de Inversión

Carolina Lima
Contralor Normativo